



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**46****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Viñau Mena y doña Nuria Vera Alonso, contra la empresa “Balneario de Rosales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme obrante en autos a favor de los ejecutantes don Alejandro Viñau Mena y doña Nuria Vera Alonso, frente a “Balneario de Rosales, Sociedad Limitada”, por un principal de 3.818,86 euros, de los que 2.172,03 euros corresponden al señor Viñau y 1.646,83 euros a la señora Vera, más 381,88 euros y 381,88 euros, provisionalmente presupuestados para costas e intereses.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Balneario de Rosales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.283/11)